



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Radicación: 18001-23-33-002-2015-00173-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JAVIER HINCAPIÉ ALARCÓN
Demandado: MUNICIPIO DE FLORENCIA

Florencia, Caquetá, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 17 de mayo de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 23 de junio de 2016, a las 6:00 de la tarde.


CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria